

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

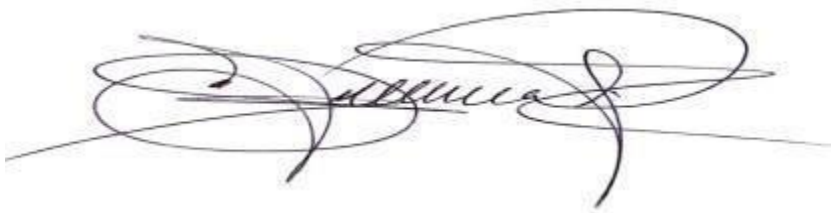
En cumplimiento a la providencia de fecha 22 de febrero de 2024, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **HECTOR FABIO REYES MEJIA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2023-00210-00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado HECTOR FABIO REYES MEJIA, así:

Agencias en derecho fl. 134.....\$ 3.000.000

T O T A L..... \$ 3.000.000

Son: TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000).

Cajamarca - Tolima, marzo 8 de 2024.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.